

Asunto: Cédula de notificación por medio electrónico de la apertura de las cuarenta y ocho horas, del escrito que contiene el Recurso de Apelación, presentado el día veintitrés de enero del año en curso, ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en del: "EL **ACUERDO** IMPEPAC/CEE/100/2017, QUE PRESENTA LA SECRETARIA **EJECUTIVA** DEL **CONSEJO FSTATAI** DEL ELECTORAL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO AL PRESENTADO EL CUATRO NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (SIC), POR EL PARTIDO HUMANISTA DE MORELOS, A TRAVÉS DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL **PARTIDO FSTATAI** HUMANISTA DE MORELOS, RELATIVOS AL REGISTRO DE LA MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE SU COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL".

En Cuernavaca, Morelos, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado Enrique Díaz Suastequi, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el Recurso de Apelación, presentado el veintitrés de enero del año en curso, siendo las veinte horas con dos minutos, ante este órgano comicial, por el Partido Humanista de Morelos, por conducto del ciudadano Lic. César Francisco Betancourt López, en su carácter de representante propietario acreditado ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en contra de: "El acuerdo IMPEPAC/CEE/100/2017, que presenta la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, relativo al escrito presentado el cuatro de noviembre del año en curso, (sic) por el Partido Humanista de Morelos, a través del Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Humanista de Morelos, relativos al registro de la modificación de la integración de su Comité Ejecutivo Estatal".-----

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ubicado en Calle Zapote, Número 3, Colonia Las Palmas Cuernavaca, Morelos, misma que permanecerá durante cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar. ------

Atentamente

Lic. Enrique Díaz Suastegui Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de

Procesos Electorales y Participación Ciudadana.